

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2023-GM/MPB

Bellavista, 14 de julio del 2023

VISTO: -



El INFORME N.º 963 -2023-GI/MPB, de fecha 14 de julio de 2023 y el INFORME N.º 033-2023-UEI/GI-MPB, de fecha 14 de julio 2023, de la Gerencia de Infraestructura de la MPB con los cuales se solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564, y;

CONSIDERANDO: -



Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20º inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2023-MPB de fecha 03 de julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Eco. Oscar Ramon Pineda Morales, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2023/MPB de fecha 03 de julio del 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Que, mediante INFORME N° 0033-2023-UEI/GI-MPB, de fecha 14 de julio del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564, y, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y por un presupuesto de S/ 1'541,964.45 (Un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cuatro con 45/100 soles), con una modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA (POR CONTRATA).

Que, mediante INFORME N.° 963-2023-GI/MPB, de fecha 14 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura ratifica la solicitud de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564, el mismo que tiene como finalidad la construcción de infraestructura destinada a las actividades deportivas y culturales.

Visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, deporte, transporte, salud y espacios destinados a centros de recreación; en ese sentido, se cuenta con el Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564; en ese sentido.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL



SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564, por un monto de S/ 1'541,964.45 (Un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cuatro con 45/100 soles); desagregado en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
001	COSTO DIRECTO	S/ 964,300.98
002	GASTOS GENERALES (15.18 %CD)	S/ 146,388.53
003	UTILIDAD (10%CD)	S/ 96,430.10
004	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV (ST)	S/ 1'207,119.61
005	IGV (18%ST)	S/ 217,281.53
006	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA CON IGV (ST)	S/ 1'424,401.14
007	GASTOS DE SUPERVISION (8.10%)	S/ 78,063.31
008	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,500.00
009	COSTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 1'541,964.45

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, el plazo de ejecución de **ciento cincuenta (150) días calendario** establecido en el expediente técnico, para la ejecución del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO EN EL SECTOR CUARTO PISO, AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2588564, y por la modalidad de ejecución: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA)

ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL